

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 003/2021 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
OBJETO	"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL SECTOR DE LA CALLE 3AN ENTRE CARRERA 3E Y LA CARRERA 1W BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"
FECHA	19 DE FEBRERO DE 2021

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dr. RAMÓN OSWALDO AMAYA RUEDA**, Director Comercial, **Ing. LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, Director Técnico y de Operaciones (E) a través de acto administrativo No. 079 - 2021, y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL SECTOR DE LA CALLE 3AN ENTRE CARRERA 3E Y LA CARRERA 1W BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL SECTOR DE LA CALLE 3AN ENTRE CARRERA 3E Y LA CARRERA 1W BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".
2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa www.piedecuestanaesp.gov.co entregados por la **OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2021**.
3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día diez (10) de febrero de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.
OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S	NIT	900.106.988-2
CIVILEX S.A.S	NIT	901.291.175-6
OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	NIT	91.291.293-1

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, modificado por adenda aclaratoria No. 1, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 18 de febrero de 2021 a las 5:00 pm) atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.
OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S	NIT	900.106.988-2
CIVILEX S.A.S	NIT	901.291.175-6
OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	NIT	91.291.293-1

5. Que se emitió la Resolución No. 071 de febrero 10 de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES: En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2021/01/18 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Que se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Que se verifica y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Que se verifica y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Que se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Que se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Que se verifica y el representante legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Aportó compromiso anticorrupción
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo 1520,81 smmlv dos (2) contratos de obra iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyos objetos hayan sido o que en su alcance se evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO cuya sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV sea igual o superior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 5199,32 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP con fecha 18/01/2021
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 7962,17 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,04
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 19,54
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

PROPONENTE		CIVILEX S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada.
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X	Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X	Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X	Certificación de persona jurídica dada por el representante legal de la empresa
6	Certificado de existencia y representación legal	X	Certificado de existencia y representación legal del 2021/01/18 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A	No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X	Que se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X	Que se verifica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X	Que se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X	Que se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X	Que se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X	Que se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X	Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	Persona jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Declaración original firmada
17	Situación Militar	X	Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X	Aportó compromiso anticorrupción
EXPERIENCIA			
19	Acreditar como mínimo 1520,81 smmlv dos (2) contratos de obra iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyos objetos hayan sido o que en su alcance se evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO cuya sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV sea igual o superior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X	Acredita mediante certificación de experiencia 5.795,87 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA			
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X	Presentó RUP con fecha 15/02/2021
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	No cumple presenta 41,72 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	No cumple presenta 0,88
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 8,60

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	X	No cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente NO HABILITADO
--	----------	--

PROPONENTE		OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante legal
6	Certificado de existencia y representación legal	N/A		Persona natural
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	N/A		Persona natural
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Que se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Que se verifica y no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	N/A		Persona natural
12	Antecedentes Judiciales	X		Que se verifica y no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Que se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	N/A		No aplica persona natural
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Presentó
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar			Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Aportó compromiso anticorrupción
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo 1520,81 smmlv dos (2) contratos de obra iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyos objetos hayan sido o que en su alcance se evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO cuya sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV sea igual o superior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 2.326.215 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP con fecha 15/02/2021
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado	X		Cumple presenta 4798,26 SMMLV

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

expresado en S.M.M.L.V.			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60		X	Cumple presenta 0,15
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 11,00
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES DEL PERSONAL PROFESIONAL

El proponente del proceso debe presentar en su propuesta, los siguientes perfiles profesionales, los cuales, para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S (Cumple)

CARGO	CANT.	PROFESION	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en al menos dos (2) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
David Ricardo Castillo Baute	1	Ingeniero Civil con M.P 13202-100383	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 18 de septiembre de 2003 ≥ 10 años	Contrato 069 de 2017 por valor de \$7.997.552.400,00
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE OBRA en al menos dos (2) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Ayison Javier Gonzalez Pelaez	1	Ingeniero Civil con M.P 08202-097729	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 24 de abril de 2003 ≥ 5 años	Certificación expedida por el R/L UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO GUAMAL del contrato CO 0005-2021 por valor de \$6.139.952.563,00. Certificación expedida por el r/l de CONSTRUCCIONES OME del contrato 069 de 2017 por valor de \$7.997.552.400,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

Residente social	1	Trabajador social	50%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE SOCIAL O SIMILAR en al menos dos (2) contratos de obra civil.
Maria Cristina Gonzalez Martinez	1	Trabajador social	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición de registro profesional 09 de febrero de 2016 ≥ 5 años.	Certificación expedida por el R/L CONSORCIO FONDO VILLANUEVA 2018 del contrato FA-IC-I-214 de 2018. Certificación expedida por el R/L COMANPRO del contrato de obra No. 2017-00-414.

CIVILEX S.A.S (Cumple)

CARGO	CANT.	PROFESION	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en al menos dos (2) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Edison Fonseca Romero	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-101687	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 23 de octubre de 2003 ≥ 10 años	Certificación expedida por el R/L ASEDING LTDA por valor de \$1.673.015.957,00. Certificación expedida por el R/L ASEDING LTDA por valor de \$1.117.914.062,00
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE OBRA en al menos dos (2) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Carlos Arquímedes Buitrago Medrano	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-098457	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 22 de mayo de 2003 ≥ 5 años	Certificación expedida por el R/L ASEDING LTDA por valor de \$1.673.015.957,00. Certificación expedida por el R/L ASEDING LTDA por valor de \$1.117.914.062,00.
Residente social	1	Trabajador social	50%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE SOCIAL O SIMILAR en al menos dos (2) contratos de obra civil.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 🐦 @Piedecuestana_
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 📺 @Piedecuestana_esp

Atención: 🕒
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

				plazo del presente proceso de selección	
Everson Ferney Montoya Guavita	1	Trabajador social	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición de registro profesional 10 de julio de 2014 ≥ 5 años.	Certificación expedida por el R/L CONSORCIO ZONA II 2016 por valor de \$14.906.947.198,00. Certificación laboral expedida por el R/L BAHIA SOLANO 2017.

OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS (Cumple)

CARGO	CANT.	PROFESION	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en al menos dos (2) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Oscar Andres Gomez Galvis	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-78018	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 16 de junio de 1999 ≥ 10 años	Certificación de contrato ejecutado No. 000829 por valor de \$125.511.723. Certificación de contrato ejecutado No. 000829 por valor de \$2.416.884.740,00.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE OBRA en al menos dos (2) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Carlos Augusto Cruz Ayala	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-20239	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 20 de febrero de 1986 ≥ 5 años	Certificación expedida por el R/L CONSORCIO 20 DE JULIO por valor de \$4.274.764.419,66
Residente social	1	Trabajador social	50%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE SOCIAL O SIMILAR en al menos dos (2) contratos de obra civil.
Maria Alejandra Garcia Pacheco	1	Trabajador social	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición de registro profesional 04 de marzo de 2013 ≥ 5 años.	Certificación laboral expedida por el R/L CONSORCIO MAR 2. Certificación laboral expedida por la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorables la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	LEY 816 DE 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	Hasta mil puntos	(1000) Puntos

NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2. PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.**

Se le otorgara el mayor puntaje, es decir novecientos (900) puntos a la propuesta más económica, la siguiente en diferencia obtendrá cincuenta (50) puntos menos, y así sucesivamente.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO. LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S	1000,00	CUMPLE POLIZA No. 11-45-101100511
OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	950,00	CUMPLE POLIZA No. 96-45-101072060

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S**, identificada con Nit No. **900.106.988-2** representada legalmente por **MONICA LILIANA PEREZ BAYONA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.091.658.435** de Ocaña – Norte de Santander, la cual presentó oferta por: **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.762.839.378,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que: La propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por la empresa **OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S**, identificada con Nit No. **900.106.988-2** representada legalmente por **MONICA LILIANA PEREZ BAYONA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.091.658.435** de Ocaña – Norte de Santander.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

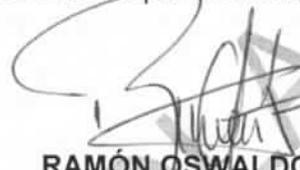
1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S**, identificada con Nit No. **900.106.988-2** representada legalmente por **MONICA LILIANA PEREZ BAYONA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.091.658.435** de Ocaña – Norte de Santander.

2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contara con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad



LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Jefe Oficina de Planeación Institucional



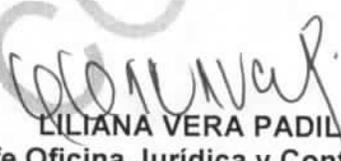
RAMÓN OSWALDO AMAYA RUEDA
Director Comercial



LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Director Técnico y de Operaciones (E)



MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y administrativa



LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

ANEXO No. 1

INVITACIÓN S.C. No. 003/2021 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL SECTOR DE LA CALLE 3AN ENTRE CARRERA 3E Y LA CARRERA 1W BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)
$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$

Presupuesto Oficial (Po) \$ 2.763.395.190,00 ✓

Numero de propuestas (n) 2

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S ✓	\$ 2.762.650.492,00
Propuesta 2:	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS ✓	\$ 2.762.536.831,00
Propuesta 3:		

Presupuesto promedio (Pp) \$ 2.762.860.838

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS
$Y = Abs Pn - Pp $

OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S	
Y=	\$ 210.345,67
Pn	\$ 2.762.650.492
Pp	\$ 2.762.860.838

OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	
Y=	\$ 324.006,67
Pn	\$ 2.762.536.831
Pp	\$ 2.762.860.838

0	
Y=	
Pn	\$ -
Pp	\$ 2.762.860.838

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S	900,00 ✓
OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	850,00

PROPONENTE	LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO		
	100	50	0
OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S	100		
OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
S.A.S	1000,00
OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	950,00

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Director Administrativo y Financiero

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
Director Técnico y de Operaciones (E)

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
Jefe Oficina de Planeación Institucional

RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA
Director Comercial

LILIANA VERA PADILLA
JURÍDICA DESIGNADA
Revisó aspectos jurídicos